



SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TECNICO DE
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
OFICINA DE PROPUESTAS
INT. N° 06

DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
N°153-2024.
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N°15F- 055,

VALPARAÍSO, **12 FEB. 2025**

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) La Ley N° 18.575, Art. 9, sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- c) El Decreto Supremo N°135 de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003, y su Reglamento, contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 de 2004, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004;
- e) La Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su Reglamento contenido en el D.S. N° 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2014;
- f) La Orden de Servicio N°04 de fecha 20.09.2023 de la Seremi Minvu Región de Valparaíso, que deja sin efecto la Orden de Servicio N°02 del 09.04.2021 y designa a funcionarios de esa Seremi para que formen parte de las **comisiones de aperturas de las ofertas presentadas** en las licitaciones realizadas por Serviu Región de Valparaíso;
- g) La Resolución Exenta N°811 de fecha 22.01.2025 que aprueba Bases Administrativas Especiales, sus anexos, formatos y antecedentes técnicos complementarios para la **Licitación Pública N°153/2024, denominada "ASESORIA DE INSPECCIÓN TÉCNICA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO PASEO LOS HEROES Y VEREDAS ADYACENTES COMUNA DE VILLA ALEMANA"**;
- h) La personería de doña Nerina Paz López para representar a SERVIU REGION DE VALPARAISO consta Resolución Exenta RA N°272/423/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha 31 de enero 2025 y el artículo 16 del Decreto 355 de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;



ORDENO:

- 1º. Desígnese la siguiente Comisión Técnica de la Licitación Pública N°153-2024, para que proceda a la apertura técnica y económica de las ofertas, evaluar y emitir el informe de selección correspondiente:

Sr.	Jordan Lepe Tapia	Ingeniero Constructor, quien actuará como Presidente de la comisión.
Sra.	Jessica Zuñiga González	Arquitecto
Srta.	Nicole Anabalón Maldonado	Arquitecto

Actuará como suplente en caso de ausencia por Licencia Médica o vacaciones de alguno de los funcionarios Serviu anteriormente citados, la Sr. Jorge Concha Saavedra, Ingeniero Constructor.

- 2º Cúmplase lo establecido en las Ordenes de Servicio **Seremi Minvu Valparaíso**, señaladas en el Visto g) precedente, mediante las cuales se designó a los Funcionarios que participarán en las licitaciones Serviu, según los programas respectivos, estipulándose que su función estará supeditada al deber de supervigilancia que la reglamentación orgánica asigna a las Secretarías Regionales Ministeriales y que quedará acreditada únicamente mediante la **suscripción del Acta de apertura de las ofertas** de la licitación. A continuación, se señalan los profesionales Seremi Minvu que cumplirán con la función encomendada, en la presente licitación:

Titular	: Srta. Ximena Villarroel Morales	Ingeniero Constructor
Subrogante	: Sr. Ulises Pandelara Giannici	Ingeniero Comercial

- 3º Se hace presente a los funcionarios designados que de encontrarse en algunas de las situaciones previstas en el artículo 35 de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y 84 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, deberán informarlo de inmediato al suscrito a efectos de proceder a la designación del funcionario de reemplazo

LA COMISIÓN TÉCNICA TENDRÁ COMO FUNCIÓN: EFECTUAR EN UNA ETAPA LA APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS OFERTAS, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL PORTAL, ACTO EN EL CUAL ACEPTARÁ O RECHAZARÁ LAS OFERTAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 5.2 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

- 4º Las Ofertas serán evaluadas por la Comisión Técnica designada dentro de un plazo máximo de **5 días hábiles** contados desde la fecha de apertura técnica y económica de las Ofertas. La Comisión Técnica aplicará lo señalado en el punto 10º de las Bases Administrativas "Pauta de Evaluación", con el objeto de determinar el listado priorizado de los proponentes y emitirá un pronunciamiento al Director del Servicio, quien adjudicará la Licitación.
- 5º De acuerdo a lo señalado en el artículo 36º del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la documentación recibida físicamente por parte de los oferentes en "soporte papel" el día de cierre de recepción de las ofertas, será custodiada por el Presidente de la Comisión Técnica, asimismo los archivos digitales y demás antecedentes que acompañen las ofertas, debiendo velar por su inviolabilidad y correcta conservación.
- 6º. Déjese establecido que el Presidente de la Comisión tendrá la responsabilidad de citar, hacer sesionar a la comisión, velar que la Comisión Técnica suscriba debidamente la "DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA A INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA".



- 7° Una vez concluida la evaluación de las ofertas, el Presidente de la Comisión Técnica deberá remitir a la Encargada de la Oficina de Propuestas, el Informe de Selección junto con todos los antecedentes de la licitación.
- 8° La Encargada de la Oficina de Propuestas someterá a la consideración del Sr. Director del Servicio, el Informe de Evaluación y los antecedentes respectivos, quien resolverá respecto de la adjudicación de la licitación conforme a sus propias facultades.
- 9° El presente acto administrativo se publicará en el Sistema de Información del Mercado Público (www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ARP.KWF.mca
DISTRIBUCION:

- Dirección Regional
- Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización
- Oficina Propuestas
- Integrantes Comisión
- Oficina de Partes